



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 39 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ha elaborado el Plan de Trabajo por el Día de la Madre del Distrito de Locumba”, con la finalidad de resaltar el día de la madre en el distrito, reconocer el rol que tiene la madre en la familia, y el valor e importancia que tienen las madres en la sociedad; el mismo que se desarrollará desde el día 07 al 10 de mayo del 2018, estableciendo un presupuesto ascendente a S/ 6,580.00 (Seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 215-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal correspondiente por el importe de S/ 6,580.00.

Que, resulta necesario aprobar dicho plan a efecto que sea ejecutado por la Municipalidad de acuerdo a los plazos y actividades que en dicho plan se mencionan.

Po lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la actividad “Día de la Madre del Distrito de Locumba”, con una inversión de S/ 6,580.00 (Seis mil quinientos ochenta con 00/100 Soles), el cual será ejecutado entre los días 07 y 10 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se proceda a publicar la presente en el portal institucional para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

